



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1546
12 de marzo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0670

22 FEB 2024

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- diecinueve (19) de febrero y hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente OLIVA, Romina Inés (Leg. 8642 - DNI 29.502.181) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SIETE CTVS. (\$ 149.919,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- 'a siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIVIL Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0671

Villa Gesell,

22 FEB 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del veinte --
----- (20) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro
(2024) al agente CAPRA, Natalia (Leg. Nº 5377 - DNI 30.957.731) en Cat. 73, con un
régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON
CUARENTA CTVS. (\$ 181.937,40), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como técnica en
radiología en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARIO MIGUEL ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0672

Villa Gesell,

22 FEB 2024

VISTO: El registro de compromiso N° 2149

de fecha 22 de febrero del dos mil veinticuatro (2024); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 1.674.478,89) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS.(\$ 1.674.478,89) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CORRI BELLI ANSELMO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUILLERMO MARINER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Vietri Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0673

Villa Gesell, 22 FEB 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente MOROÑO MASCINCELO, Ivan (Leg. N° 5275 – D.N.I. 42.673.158) a partir del dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente MOROÑO MASCINCELO, Ivan (Leg. ---
----- N° 5275 – D.N.I. 42.673.158) a partir del dos (2) de febrero del
dos mil veinticuatro (2024) por abandono de cargo. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ABEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPR Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0674

Villa Gesell, 22 FEB 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente IBAÑEZ, Alejandro Nicolás (Leg. Nº 5191 – D.N.I. 44.802.942) a partir del diecinueve (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente IBAÑEZ, Alejandro Nicolás (Leg. Nº -----5191 – D.N.I. 44.802.942) a partir del diecinueve (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de un (1) día de licencia anual no -----gozada 2023 y un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2024.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARÍA GENERAL DE CABINETE
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARNETI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0675

Villa Gesell, 22 FEB 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente ROMERO, Sebastián Eduardo (Leg. N° 5336 – D.N.I. 43.669.067) a partir del dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente ROMERO, Sebastián Eduardo (Leg. N° 5336 – D.N.I. 43.669.067) a partir del dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) por abandono de cargo.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN ANSELMO ALBERDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN GUSTAVO M. GARRINZA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CPN ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0676

Villa Gesell, 22 FEB 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 783/23 mediante el cual se designaba a BERTOLLI, Sofía (Leg. 5028 DNI 32.845.501) como Sub Directora de Desarrollo de la Comunidad a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 783/23 mediante el cual se ---
----- designaba a BERTOLLI, Sofía (Leg. 5028 DNI 32.845.501)
como Sub Directora de Desarrollo de la Comunidad a partir del primero (1º) de
marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Desarrollo de la Comunidad -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMA ÁNGELA BERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0677

Villa Gesell,

22 FEB 2024

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Directora de Niñez y Adolescencia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTORA DE NIÑEZ Y -----
----- ADOLESCENCIA a la Señora BERTOLLI, Sofia (Leg. Nº 5028 -
D.N.I. Nº 32.845.501) a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veinticuatro
(2024). -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0678

Villa Gesell,

22 FEB 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del dos (2) - de febrero y hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) al agente ROMAY, Verónica (Leg. 5378 - 29.526.458) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES CON CUATRO CTVS. (\$ 158.073,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell